



Ayacucho, 23 de agosto de 2012

OFICIO TRANSCRITO N° 1038-2012-UNSCH-SG

Señor

CIUDAD

De mi consideración:

En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario N° 576-2012-UNSCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 576-2012-UNSCH-CU.- Ayacucho, 23 de agosto de 2012.- Visto el proyecto de creación de la Mención en Educación Intercultural Bilingüe de la Maestría en Educación de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 0451-94, de fecha 23 de junio de 1994, se aprobó la creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con las Secciones de Posgrado de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales e Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha presentado el proyecto de creación de la Mención en Educación Intercultural Bilingüe de la Maestría en Educación, acompañando para dicho fin los documentos pertinentes;

Que, dicho proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 23733 y el Reglamento de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 479-2009-UNSCH-CU. Asimismo, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con los recursos humanos, equipos, materiales e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Maestría en Educación, Mención en Educación Intercultural Bilingüe, por lo que es procedente aprobar su creación mediante acto administrativo;

Estando a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y de la Oficina General de Gestión Académica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:



OFICIO TRANSCRITO N° 1038-2012-UNSCH-SG  
Pág. 02

**Artículo 1°.-** APROBAR la creación de la Mención en Educación Intercultural Bilingüe de la Maestría en Educación, en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**Artículo 2°.-** APROBAR el Plan de Estudios de la Maestría en Educación, Mención en Educación Intercultural Bilingüe de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo.- Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA, Rector.- Fdo. Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO, Secretario General"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO  
Secretario General

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Escuela de Posgrado  
Of. General de Gestión Académica  
Of. General de Planificación y Ppto.  
Of. General de Admisión  
Órgano de Control Institucional  
Facultades (10)  
Sección de Posgrado de Facultades (10)  
Archivo

oegj.